

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entenderá hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . .	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. . .	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales al Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 43 de 12 Fbro.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º del Real decreto de 14 de Abril último y Real orden de esta fecha,

Esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie para su provisión en propiedad, al turno de oposición entre Auxiliares, la Cátedra de Lengua y Literatura castellana del Real Instituto general y técnico de Jovellanos, de Gijón, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas.

Para ser admitido á estas oposiciones se requiere tener las condiciones exigidas en los Reales decretos de 13 de Marzo de 1903 y 30 de Abril de 1915.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio, en el improrrogable término de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el

programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos á tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 23 de Diciembre de 1916.
 —El Subsecretario, Rivas.

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 369.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 19.291.

Don José Carbonell y Morand, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. José Carmona Moya, vecino de Aguilas, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 26 de Diciembre último, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada *Maria de la Soledad*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Cañada del Almendro, en terrenos de D. Juan Arcas, diputación de Purias; lindando por el Este con la mina «Caridad», y por el Norte con un trozo de la misma mina; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la estaca núm. 5 de la mina «Caridad»; desde este punto se medirán con relación al N. magnético y en dirección O. 200 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª S. 700; 2.ª á 3.ª E. 500, 3.ª á 4.ª N. 200; 4.ª á 5.ª O. 300, y 5.ª á punto de partida N. 500 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28

del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia á 6 de Febrero de 1917.— José Carbonell.

Número 348.

DIVISION HIDROLÓGICO-FORESTAL DEL SEGURA

NEGOCIADO DE PISCICULTURA

Relación de las licencias para la pesca fluvial, concedidas por dicha dependencia durante el mes de Enero de 1917.

Número de la licencia.	Fecha de la misma.	Nombres de los adquirentes.	Año de edad.	Vecindad.	Profesión.
113	30 id. id.	José Marin Peña.	27	Cieza.	Barbero.
112	9 Enero 1917.	D. Antonio Gómez I ora.	31	Abarán.	Bracero.

Lo que se hace público en este *Boletín Oficial*, en cumplimiento de lo que dispone el art. 25 del Reglamento para la aplicación de la ley de 27 de Diciembre de 1907, de la Pesca fluvial, aprobado por Real decreto de 7 de Julio de 1911.

Murcia 8 de Febrero de 1917.—El Ingeniero Jefe, Francisco Mira.

Número 324.

4.ª INSPECCIÓN DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA-ALICANTE

PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

Aprovechamiento de leñas bajas.

En los días y horas que se determinan en el siguiente estado, tendrán lugar las primeras subastas del aprovechamiento de leñas bajas, en las Alcaldías respectivas, con sujeción á los pliegos de condiciones publicados en este *Boletín Oficial* del día 1.º de Septiembre de 1913, y á lo que consta en el referido estado, admitiéndose proposiciones á cada uno de los distintos lotes en él consignados, ateniéndose los señores Alcaldes á lo que previenen las condiciones segunda á quinta del pliego de las reglamentarias que precisan el modo y forma en que deben efectuarse y admitir las proposiciones.

En caso de quedar desiertas estas primeras subastas, los respectivos señores Alcaldes retendrán los expedientes para celebrar las segundas diez días después de las primeras, bajo el mismo tipo y condiciones y á igual hora, sin nuevo anuncio.

Madrid 31 de Enero de 1917.—El Inspector, Carlos de Camps.

Estado comprensivo de los montes á que se refiere el anuncio que precede, relativo á subastas para el aprovechamiento de leñas bajas.

Situación.	Número y denominación del monte.	Pertenencia.	Límites del sitio del aprovechamiento.	Cantidad de leñas.	Lotes.	Tasación.	Cantidad que por derechos de indemnizaciones debe abonar el rematante. Pesetas.	Tiempo que se concede para verificar el aprovechamiento.	Fecha de la primera subasta.
Pueblo.				Hectéreas.		Pesetas.			
Calasparra.	3—Sierra del Molino.	Estado.	N. terrenos labrados de particulares y río Segura; E. río Segura y solo de la boquera á los Almádenes; S. Umbria de la Sierra de la Albará, y O. Barranco de los Revolcadores.	2.200	1.º	495	337'45	Hasta el día 30 de Septiembre de 1917.	7 de Marzo de 1917, á las diez.
Id.	4—Sierra y Serrata del Puerto y Peralejo.	Id.	N. río Segura y coto de particulares; E. línea férrea de Madrid á Cartagena; S. montes pertenecientes al Ministerio de Hacienda, y O. río Segura.	2.750					
Caravaca.	6—Las Cabezuellas, Barranco Blanco, El Sopalmo, Lomas de la Cañada del Catalán y Cuesta de Lorca.	Id.	N. Cañada de Terragoya y terrenos labrados de particulares; E. montes del Estado; S. montes á cargo de Hacienda y terrenos de particulares, y O. montes del Estado.	150					
Id.	10—Lomas del Medio, Los Humeros, Los Cueros, El Saltador y Ramblicas.	Id.	N. terrenos de particulares; E. El Collado; S. monte particular, y O. Collado del Romeral.	500					
Id.	13—Majada de las Vacas, Loma Alta y Piedra de los Lagartos.	Id.	N. Cumbre del Cerro de los Colmenares; E. Piedra de los Lagartos; S. terrenos de particulares, y O. Collado de Lorenzo.	400					
Id.	14—Cerro Gordo y Barranco del Moro.	Id.	N. Peñarubia y Nevazos de particulares; E. hacienda de La Balsica; S. terrenos de particulares, y O. monte del Estado.	250	2.º	370	273'70	Id.	» á las diez.
Id.	21—Umbria de la Serrata de Caneja.	Id.	N. terrenos de particulares; E. Cerro de la Pinoso; S. Cumbre de la Umbria, y O. Canalizo de Arriba.	500					
Id.	22—Umbria de la Sierra de Mojantes.	Id.	N. terrenos de particulares; E. Barranco de los Ribazones, Morra del Morgaño y Piedra de la Percha; S. Cumbre de la Umbria, y O. Barranco del Serral, Tala de Barraca y Poza de la Isidra.	400					
Id.	23—Umbria y Solana de la Sierra del Gavilán, Pinar Negro, Revolcadores y Poyos.	Id.	N. Perimetro del monte; E. Cueva de Valero y Bollatu; S. Perimetro del monte, y O. Pozo del Gavilán.	1.500					
Cehegin.	24—Coto Real.	Id.	N. Cuerda de las Madroñeras; E. terrenos particulares y término de Bullas; S. Umbria del Frontón, y O. Pinares Blancos.	620	3.º	62	110'62	Id.	» á las diez.
Pliego.	26—Cabezo y Cuesta de Aledo.	Id.	N. terrenos de particulares; E. camino de Pliego á Totana; S. Cabezo del Buitre, y O. Hoya de Ascal.	400					
Id.	27—El Pinar.	Id.	N. y E. terrenos de particulares; S. Barranco del Quiquirral, y O. Barranco Oscuro.	400	4.º	80	125'80	Id.	» á las diez.
Ulea.	»—La Solana.	Id.	N. y E. el mismo monte; S. huerta de Ulea, y O. río Segura.	100	5.º	10	33'43	Id.	» á las diez.

Cehegin.	33—Cabezo de las Sena-Pueblo.	N. Hacienda de la Encomienda; E. Barranco del Saltador; S. término de Mula, y O. terrenos labrados de particulares.	500						
Id.	34—Rambla de Gilico y Los Cambrones.	N. Lomas de la Fuente de Capel; E. Coto de la Javalina; S. terreno labrado de particulares, y O. Lomas de la Casa de Ciudad.	1.200	6.º	220	197'20	Id.	»	» á las once.
Id.	35—Las Ruedas, Cabezo Apedreado, Serrata del Corral y Las Refas.	N. hacienda de la Fuente del Abad; E. Arroyo de Burete; S. Carretera de Murcia á Caravaca, y O. terrenos labrados de particulares.	500						
Id.	32—Barrancos de Italia, Rincones del Gato, Cuchillos de la Labia y otros.	N. Rambla de Sahacejo; E. Hoya de Olnegi; S. Morra de la Plata, y O. Los Ceperos.	420						
Id.	36—Sierra de Burete del Gavilán, Loma de la Rambla del Mediodio y del Molinero.	N. Perimetro del monte desde la Morra del Pozo hasta el Collado de la Erica; E. Barranco del Collado de la Erica; S. Perimetro del monte lindando los Almendricos y Garrobera, y O. Collado de la Morra del Pozo.	600						
Id.	37—Sierra de Quipar y Umbria del Campanario.	N. Sierra de Quipar; E. Rincón de la Polvera; S. Collado de la Pariera, y O. Collado de la Pariera y fincas de particulares.	350	7.º	172	172'72	Id.	»	» á las doce.
Id.	38—Solanas de Romero y Jabonero, Las Hoyuelas y Cabezos del Conde y de las Cuevas.	N. Solana de Romero; E. término de Bullas; S. Rambla de Sahacejo, y O. Solana de Jabonero y Coto Real.	350						
Abarán.	40—Sierra de la Pila.	N. terrenos labrados de particulares; E. aprovechamiento del año anterior; S. Cumbre de la Sierra, y O. Barranco del Orejo y Calderones de Playa.	500	8.º	50	100'50	Id.	»	» á las diez.
Blanca.	42—Sierra de la Pila.	N. Cumbre de la Sierra; E. aprovechamiento del año anterior y Rambla del Moreno; S. Limite del monte, y O. Senda de la Casa de Portillo hasta el Collado de los Yegueros.	750	9.º	75	121'58	Id.	»	» á las diez.
Mula.	76—Carrizales y Peña Rubia.	N. cultivos del Francés; E. Barranco del Francés á la naciente del Barranco de Carlos por el Cabezo del Aliagar al Barranco del Calvillo; S. Barranco del Calvillo, y O. cultivos del Francés.	1.000						
Id.	77—Sierra de Pedro Ponce.	N. términos de Cehegin y Bullas; E. cultivos de particulares y montes; S. Barranco de los Parragas, y O. término de Lorca.	500	10.º	475	327'25	Id.	»	» á las diez.
Id.	78—Solana de Beto.	N. término de Ricote; E. Barranco del Rincón; S. Loma de la Solana de Beto, y O. terrenos de particulares.	250						
Id.	79—Umbria de la Sierra de España.	N. terrenos de particulares y río Pliego; E. Coronas, Piedra del Almirez y Rodete; S. Barranco del As al Bosque, y O. términos de Totana y Lorca.	3.000						

Quinta sección.

Número 1.640.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.ª—
 Término municipal de Murcia.—
 Contribucion urbana. — Tercer
 trimestre de 1916.

Don Patricio López Ortega, Agen-
 te Recaudador de contribucio-
 nes.

Hago saber: Que en el expediente
 que instruyo por débitos de la con-
 tribución, trimestre y pueblo arriba
 expresados, se encuentran com-
 prendidos los deudores que á con-
 tinuación se relacionan, quienes
 á pesar de figurar como vecinos de
 dicha localidad, no han podido ser
 notificados en segundo grado de
 apremio por no tener persona al-
 guna que los represente en esta lo-
 calidad, por lo que expongo el pre-
 sente edicto para que pueda llegar
 á conocimiento de los mismos, he
 dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto
 en el art. 66 de la Instrucción de 26
 de Abril de 1900, declaro incursos
 en el segundo grado de apremio y
 recargo del 10 por 100 sobre el im-
 porte total del descubierto á los con-
 tribuyentes incluidos en la anterior
 relación.

Notifíquese á los contribuyente-
 esta providencia á fin de que pue-
 dan satisfacer sus débitos durante
 el plazo de 24 horas; advirtiéndoles
 que de no verificarlo se procederá
 inmediatamente al embargo de to-
 dos sus bienes, señalando al efecto
 las fincas que han de ser objeto de
 ejecución y se expedirán los oportu-
 nos mandamientos, al Sr. Regis-
 trador de la propiedad del partido
 para la anotación preventiva del
 embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes
 y cuotas que adeudan.

ALJUCER

Encarnación Ródenas, 3'32 pese-
 tas.

Román Serrano, 1'67.

Francisco Sánchez, 1'67.

Julián Toval, 5'84.

Herederos de Francisco Aman-
 te, 1'50.

Y para que tenga lugar la notifi-
 cación de los contribuyentes que se
 relacionan anteriormente, extiende
 el presente que en cumplimiento de
 lo dispuesto en el art. 142 de la Ins-
 trucción de 26 de Abril de 1900, se
 publicará en el *Boletín oficial* de la
 provincia y *Gaceta de Madrid*.

Murcia 25 de Octubre de 1916.—El
 Agente, Patricio López.

Octava sección

Número 375.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
 DE CIEZA

Don José García Amorós, Juez de
 primera instancia de este par-
 tido.

Por el presente, se convocan lici-
 tadores á la tercera subasta públi-
 ca, sin sujeción á tipo, que deberá
 tener lugar en la Sala Audiencia de
 este Juzgado, sito en la Casa Con-
 sistorial (plaza Mayor), el día cinco
 de Marzo próximo á las once de su
 mañana, de las fincas que á conti-
 nuación se describen, previniendo-
 se á los licitadores que para tomar
 parte en la subasta, es preciso con-

signar previamente el diez por cien-
 to del tipo fijado al anunciar la se-
 gunda subasta, que se conformarán
 con los únicos títulos que hay en
 autos, que es la certificación de
 cargas y el mandamiento de anota-
 ción de embargo, los que estarán
 de manifiesto en Secretaria para
 que puedan ser examinados por los
 licitadores y no tendrán derecho á
 exigir ningunos otros, sin que ten-
 gan derecho después del remate á
 ninguna reclamación por insufi-
 ciencia ó defecto de los títulos.

Pts. Cts.

- 1.ª Una casa antes desti-
 nada á posada, compues-
 ta de dos cuerpos y dos
 pisos, distribuidos en va-
 rias habitaciones, bode-
 ga, patio con puerta pa-
 rador en el que hay cua-
 dras, pajar, cocina y
 otras dependencias, si-
 tuada en las afueras del
 poblado de Blanca, sitio
 llamado los Pasos ó Ba-
 rrijo Nuevo, número cin-
 cuenta y cinco, ocupa
 una extensión superficial
 de veinte varas de facha-
 da ó latitud, por cuaren-
 ta de fondo ó longitud,
 equivalentes á quinien-
 tos cincuenta y ocho me-
 tros veintiocho centime-
 tros cuadrados; linda de-
 recha entrando herede-
 ros de Santos Toledo Gó-
 mez; izquierda Pedro Ca-
 no Molina, y espalda la
 Sierra; su valor en el
 anuncio de la segunda
 subasta cuatro mil cien-
 to veinticinco pesetas. 4125 »
- 2.ª Un trozo de tierra se-
 cano, plantado de higue-
 ras y almendros, sito en
 el campo de la villa de
 Blanca, partido de los
 Cabañiles, de cabida dos
 fanegas y ocho celemi-
 nes, igual á una hectá-
 rea, ochenta y cuatro
 centiáreas, cuarenta y
 seis decímetros y sesenta
 y cinco centímetros; lin-
 da Saliente lomas; Me-
 diodia Barranco de los
 Charcos; Poniente José
 Molina Cano, y Norte
 Pascuala Molina; su va-
 lor en el anuncio de la
 segunda subasta mil pes-
 etas dos céntimos. 1000 02
- 3.ª Otro trozo de tierra se-
 cano olivar, en el mismo
 término y partido de la
 finca anterior, de cabida
 seis celemines, igual á
 treinta y tres áreas, cin-
 cuenta y cuatro centi-
 áreas; linda Saliente y
 Mediodía José Molina Ca-
 no; Poniente lomas, y
 Norte Julián Molina; su
 valor en el anuncio de la
 segunda subasta, noventa
 y tres pesetas setenta
 y cinco céntimos. 93 75
- 4.ª Otro trozo de tierra se-
 cano olivar, sito en el
 mismo término, sitio lla-
 mado barranco de Ginés,
 partido de los Cabañiles;
 su cabida tres fanegas
 igual á dos hectáreas, un
 área y veinticinco centi-
 áreas; linda Saliente José
 Molina Cano; Mediodía
 José Fernández Sánchez;
 Poniente barranco de Gi-
 nés, y Norte Julián Mol-
 ina Cano; su valor en el
 anuncio de la segunda
 subasta mil trescientas
 cincuenta pesetas. 1350 »
- 5.ª Otro trozo de tierra

Pts. Cts.

- blanca secano con algu-
 nos olivos en el campo de
 Blanca, pago del Barran-
 co de Ginés, su cabida
 una fanega y seis cele-
 mines, igual á una hec-
 tárea, sesenta y cuatro
 centiáreas y diez decime-
 tros; linda Saliente y Me-
 diodia con el expresado
 barranco; Poniente lo-
 mas, y Norte la vía fé-
 rrea; su valor en el anun-
 cio de la segunda subas-
 ta trescientas treinta y
 siete pesetas cincuenta
 céntimos. 337 50
- 6.ª Otro trozo de tierra en
 el mismo campo y parti-
 do que el anterior, blanca
 secano con algunos plan-
 tados de olivo; de cabida
 dos fanegas y diez cele-
 mines, igual á dos hec-
 táreas noventa y seis cen-
 tiáreas; linda Saliente lo-
 mas; Mediodía camino;
 Poniente barranco de Gi-
 nés, y Norte vía férrea;
 su valor en el anuncio de
 la segunda subasta, seis-
 cientas treinta y siete pe-
 setas cincuenta cénti-
 mos. 637 50
- 7.ª Otro trozo de tierra se-
 cano blanca con olivos,
 en el campo de Blanca,
 partido de los Cabañiles,
 su cabida tres fanegas y
 cinco celemines, igual á
 dos hectáreas, veintinue-
 ve áreas y veintiséis cen-
 tiáreas; linda Saliente lo-
 mas; Mediodía herede-
 ros de José Fernández y
 de Rafael Molina; Ponien-
 te olivar del caudal de
 donde procede esta finca,
 y Norte camino; su valor
 en el anuncio de la se-
 gunda subasta mil veinti-
 cinco pesetas. 1025 »
- 8.ª Otro trozo de tierra
 blanca secano, con algún
 olivo, en el mismo cam-
 po y partido que el ante-
 rior, de cabida seis cele-
 mines, equivalentes á
 treinta y tres áreas y cin-
 cuenta y cinco centi-
 áreas; linda Saliente ve-
 reda Concegil; Mediodía
 lomas; Poniente camino
 y Pascual Molina, y Nor-
 te era de pan trillar; su
 valor en el anuncio de
 esta segunda subasta cin-
 cuenta y seis pesetas
 veinticinco céntimos. 56 25
- 9.ª Una casa cortijo con
 corral á su espalda, sin
 número, mide trece me-
 tros de longitud por cin-
 co de latitud, y se halla
 enclavada dentro del tro-
 zo anteriormente descri-
 to; con el que linda por
 sus cuatro vientos; su
 valor en el anuncio de la
 segunda subasta quinien-
 tas sesenta y dos pesetas
 cincuenta céntimos. 562 50
10. Un trozo de tierra
 monte inculto, con algu-
 nos tomillos y demás
 planta de monte bajo, si-
 tuado en el mismo térmi-
 no de Blanca, partido de
 los Cabañiles, su cabida
 diez y ocho fanegas,
 igual á doce hectáreas,
 siete áreas y cuarenta y
 cuatro centiáreas; linda
 Saliente resto de la finca
 de donde ha sido segre-
 gada ésta, cuya nuda
 propiedad corresponde á
 Don Cayetano Molina Mo-

Pts. Cts.

- lina; Mediodía Doña Jo-
 sefa Molina y Molina, he-
 rederos de Don José Fer-
 nández Sánchez y los de
 Rafael; Poniente dichos
 herederos, y Norte la vía
 férrea; su valor en el
 anuncio de esta segunda
 subasta trescientas treinta
 y siete pesetas cin-
 cuenta céntimos. 337 50
11. Y otro trozo de tierra
 blanca secano, con algu-
 nos olivos, situado en el
 mismo término y campo,
 pago llamado de la Viña,
 barranco de Ginés, su
 cabida dos fanegas, igual
 á una hectárea, treinta y
 cuatro áreas y diez y
 nueve centiáreas; linda
 Saliente Don Enrique
 Aggeri; Mediodía José
 Molina Ortiz; Poniente
 herederos de Antonio Mo-
 lina Valiente, y Norte ca-
 mino; su valor en el
 anuncio de la segunda
 subasta ciento cincuenta
 pesetas. 150 »

Cuyas fincas como propias de Do-
 ña Ana Cano Cano, se tratan de
 vender para hacer pago á Don Fel-
 ipe González Egea, de la cantidad de
 dos mil cien pesetas de principal,
 intereses y costas.

Dado en Cieza á cinco de Febrero
 de mil novecientos diez y siete.—
 José García Amorós.—P. S. M., Do-
 mingo García Marín.

Número 308.

JUZGADO DE INSTRUCCION
 DE MULA

Requisitoria.

Sánchez Peña Pascual, natural de
 Iso (Albacete), de estado soltero,
 profesión jornalero, de 18 años, hi-
 jo de Juan y de Engracia, domi-
 ciliado últimamente en Hellín, pro-
 cesado por robo, comparecerá en
 término de quince días, ante este
 Juzgado, á notificarle el auto de pri-
 sión y practicar otras diligencias.

ANUNCIOS OFICIALES

Habiendo cesado de ejercer el
 cargo de Corredor de Comercio en
 esta plaza D. Martín Carpio García,
 y teniendo que devolverle la fianza
 que tiene constituida, se publica en
 la *Gaceta*, con arreglo á lo dis-
 puesto en el art. 67 del Reglamento
 interino de Bolsas de Comercio,
 para que en el plazo de seis meses
 le sea devuelta, conforme á lo que
 disponen los artículos 93 y 94 del
 Código de Comercio.

Murcia 13 de Febrero de 1917.—
 El Síndico-Presidente, José Quer y
 Parra.

Anuncios.

Los anuncios de Socie-
 dades mineras y particula-
 res se insertarán previo
 permiso del Sr. Goberna-
 dor civil de la provincia y
 pago adelantado de su im-
 porte.